



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHUPACA**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 007-2024-OCI/3821-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
CHUPACA, CHUPACA, JUNÍN

**MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA DE LA
OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD
VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. GENERAL ALVAREZ
ARENALES, TRAMO AV. 24 DE JULIO – JR. MUQUI Y JR.
PEDRO DAVILA, TRAMO JR. MUQUI – LIMITE DEL BARRIO
CALLABALLAURI DE LOS BARRIOS YAUYO Y SAN MIGUEL
DE PINCHA, DEL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE
CHUPACA – JUNIN - PRIMERA ETAPA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 26 DE MARZO DE 2024

TOMO I DE I

CHUPACA, 27 DE MARZO DE 2024

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 007-2024-OCI/3821-SOO

MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. GENERAL ALVAREZ ARENALES, TRAMO AV. 24 DE JULIO – JR. MUQUI Y JR. PEDRO DAVILA, TRAMO JR. MUQUI – LIMITE DEL BARRIO CALLABALLAURI DE LOS BARRIOS YAUYO Y SAN MIGUEL DE PINCHA, DEL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN - PRIMERA ETAPA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	8
IV. CONCLUSIÓN	8
V. RECOMENDACIÓN	8
APÉNDICES	10

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 007-2024-OCI/3821-SOO

“MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. GENERAL ALVAREZ ARENALES, TRAMO AV. 24 DE JULIO – JR. MUQUI Y JR. PEDRO DAVILA, TRAMO JR. MUQUI – LIMITE DEL BARRIO CALLABALLAURI DE LOS BARRIOS YAUYO Y SAN MIGUEL DE PINCHA, DEL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN - PRIMERA ETAPA””

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 3821-2024-006, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 31 de mayo de 2022.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la inspección física efectuada el 28 de diciembre de 2023, a la obra: **Creación del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal de la av. General Alvarez Arenales, tramo Av. 24 de julio – jr. Muqui y Jr. Pedro Dávila, Tramo Jr. Muqui – límite del barrio Callaballauri de los barrios Yauyo y San Miguel de Pincha, del distrito de Chupaca, Provincia de Chupaca – Junín - Primera Etapa**, en adelante “la obra” cuyo mantenimiento está a cargo de la Municipalidad Provincial de Chupaca, en adelante la “Entidad”, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones preventivas y correctivas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. PÉRDIDA DE ÁRIDOS Y PRESENCIA DE BACHES POR FALTA DE MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA DE LA OBRA EJECUTADA EN LA PRIMERA ETAPA, GENERARÍA DETERIORO ACELERADO DE LA VIDA ÚTIL DE LA CARPETA EN TODA LA SUPERFICIE DE RODADURA.

Mediante audiencia pública realizada por la Contraloría General de la República en la provincia de Chupaca del 7 de julio de 2023, se hizo de conocimiento de esta Entidad Fiscalizadora Superior la existencia de presuntas irregularidades en la Municipalidad Provincial de Chupaca, relacionado a la ejecución de la obra denominada “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. GENERAL ALVAREZ ARENALES, TRAMO: JR. 24 DE JUNIO – JR. MUQUI; Y EL JR. PEDRO DAVILA, TRAMO: JR. MUQUI – LIMITE DEL BARRIO CALLABALLAURI, DE LOS BARRIO YAUYO Y BARRIO SAN MIGUEL DE PINCHA DEL DISTRITO DE CHUPACA – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN- PRIMERA ETAPA” en adelante la “obra”.

Al respecto, el ciudadano denunciante manifestó lo siguiente:

“En el barrio San Miguel de Pincha, la obra de asfaltado en la avenida Pedro Dávila primera etapa, hasta el momento no ha sido entregada ni liquidada, la pista se está desmoronando, y presenta huecos, realizaron un nuevo expediente de recapeo, solo parcharon los huecos. El muro de contención es pura piedra debe ser con fierro”.

Sobre el particular, la atención de denuncias ciudadanas lo realiza este Órgano de Control Institucional por derivación de la Gerencia Regional de Control de Junín, en el marco de la Ley n.º 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" y la Directiva N° 020-2022-CG/GCSD "Servicio de Gestión de Denuncias", y su modificatoria Resolución de Contraloría n.º 264-2023 en la cual se establecen los criterios para el tratamiento de dichas denuncias y los requisitos que éstas deben cumplir.

En ese contexto, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca mediante el oficio n.º 031-2023-OCI/3821, de 22 de enero del 2024, solicitó información documentada de la obra, mereciendo respuesta del gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural a través del oficio N°012/GIDUR/MPCH/2024 el 31 de enero de 2024, recepcionando documentación relacionada a la obra. Asimismo, se solicitó el Acta de recepción de obra de la Etapa I, adjuntando como respuesta en el informe n.º01/DOM/GIDUR/MPCH/2024 que la división de Obras y Maquinarias, comunicando que ha realizado la búsqueda exhaustiva del acta de recepción de obra Etapa I y Etapa II y **no se hallaron** en los archivos la información detallada en consulta, por lo tanto, se advierte que **no existiría documentación que valide la recepción de la obra** - primera etapa.

Asimismo, mediante oficio N°013/GIDUR/MPCH/2024 el 02 de febrero de 2024, el gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, remitió el expediente técnico de la primera etapa de la mencionada obra.

De la revisión de la documentación, se ha identificado que el proyecto de inversión total es denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. GENERAL ALVAREZ ARENALES, TRAMO: JR. 24 DE JUNIO – JR. MUQUI; Y EL JR. PEDRO DAVILA, TRAMO: JR. MUQUI – LIMITE DEL BARRIO CALLABALLAURI, DE LOS BARRIO YAUYO Y BARRIO SAN MIGUEL DE PINCHA DEL DISTRITO DE CHUPACA – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", el cual de acuerdo al expediente técnico tiene un presupuesto de S/. 2 045 859,00 y el plazo de ejecución estuvo programada para un periodo total de 04 meses y la modalidad de ejecución de obra fue por administración directa.

De acuerdo a la denuncia ciudadana, se hace referencia a que la carpeta asfáltica de la I Etapa de la obra, presentaría huecos y estaría desmoronándose, además que, para la construcción del muro de contención no se estaría empleando criterio técnico (muro de contención sin fierros). Respecto al muro de contención se ha verificado que la partida referente a este ítem es de concreto ciclópeo quiere decir que por su diseño y resistencia del concreto no necesita refuerzo de acero, tal y como está especificado en el expediente técnico, por lo que la denuncia en este extremo queda desestimada, sin embargo, fue necesario verificar in situ, el hecho referente al desmoronamiento de la carpeta asfáltica.

Es así que, el OCI-MPCH de oficio programó y realizó una inspección física el día 28 de diciembre levantando acta de ello, evidenciando mediante tomas fotográficas in situ los cuales se presentan a continuación:

Imagen n.º 01



Fuente: Acta de inspección física realizada el 28 de diciembre de 2023.

Imagen n.º 02



Fuente: Acta de inspección física realizada el 28 de diciembre de 2023.

En las imágenes n.º 01 y 02 presentadas, se aprecia la presencia de baches de varios tamaños en la capa de rodamiento, visualizándose el desprendimiento inicial de los agregados que al escaso paso de los vehículos van formando oquedades.

Imagen n.º 03



Fuente: Acta de inspección física realizada el 28 de diciembre de 2023.

En la imagen n.º03, se evidencia la pérdida de áridos, asimismo, el desprendimiento de agregados gruesos y finos en la superficie de rodamiento y que este material se va acumulando en los laterales, en la zona de cunetas y en general, concentrada en las huellas.

Imagen n.º 04



Fuente: Acta de inspección física realizada el 28 de diciembre de 2023.

En esta imagen, se aprecia en la superficie de rodamiento la exposición de agregados por pérdida del mortero asfáltico superficial quedando expuestos parcialmente el árido más grueso.

Imagen n.º 05



Fuente: Acta de inspección física realizada el 28 de diciembre de 2023.

Como se observa en la imagen n.º05, la longitud total del proyecto de mejoramiento es de 1395.00 ml, que comprende todo el Jr. Pedro Dávila, se advierte que a lo largo de esta carretera se observó el desprendimiento de agregados finos y gruesos, así como la exposición de agregado grueso en la superficie de rodamiento, posiblemente debido a la falta de adherencia entre ligante y áridos.

Dada las condiciones climatológicas, debido al aumento de precipitaciones pluviales, se vendría filtrando humedad a través de la capa superficial de la carpeta asfáltica, ya que los agregados se encuentran expuestos lo cual conlleva a un mayor deterioro alcanzando un nivel mayor de severidad a medida que sigan dándose las precipitaciones, filtración de humedad y cargas repetitivas por el escaso tránsito de vehículos, lo cual ya se evidencia con la presencia de baches, por lo que urge la atención a esta problemática por parte de la Municipalidad Provincial de Chupaca, realizando las acciones preventivas y correctivas, ya que la entidad es responsable del mantenimiento y mejoramiento de las vías interdistritales, locales y rurales.

Los hechos descritos en los párrafos precedentes, vienen ocurriendo vulnerando la siguiente normativa aplicable y disposiciones internas:

- **Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG de 18 de julio 1988 – Ejecución de las obras públicas por administración directa.**

(...)

Numeral 12. Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones. (el resaltado agregado). (...)

- **Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chupaca modificado con Ordenanza Municipal n.º 022-2017-MPCH de 08 de noviembre de 2017.**

(...)

DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

“ARTÍCULO 47°

(...)

20. Elaborar el Plan Operativo Anual de Trabajo y evaluar periódicamente, así mismo otras funciones que le asigne la Gerencia Municipal e inherentes al cargo.

(...)

DE LA DIVISION DE OBRAS Y MAQUINARIA

ARTÍCULO 51°

(...)

17. Proponer la documentación técnica normativa, directivas, reglamentos, expedientes técnicos, presupuestos base de obras, planos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, maquetas, etc., en número suficiente para la ejecución de obras públicas municipales, **así como el mantenimiento permanente de la infraestructura urbana.**

(...)"

El efecto que viene ocasionando los hechos advertidos, es el deterioro acelerado de la superficie de rodadura de la carretera de la obra en mención, generando riesgo de mayor pérdida de agregados, aumento de baches y presencia de otras fallas en carpeta asfáltica, debido a la carencia de mantenimiento preventivo y correctivo por parte de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio al Mantenimiento de la obra "Creación del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal de la av. General Alvarez Arenales, tramo Av. 24 de julio – Jr. Muqui y Jr. Pedro Dávila, Tramo Jr. Muqui – límite del barrio Callaballauri de los barrios Yauyo y San Miguel de Pincha, del distrito de Chupaca, Provincia de Chupaca – Junín - I Etapa", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de control simultáneo en la modalidad de Orientación de Oficio denominada: Mantenimiento de la carpeta asfáltica de la obra: "Creación del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal de la av. General Alvarez Arenales, tramo Av. 24 de julio – Jr. Muqui y Jr. Pedro Dávila, Tramo Jr. Muqui – límite del barrio Callaballauri de los barrios Yauyo y San Miguel de Pincha, del distrito de Chupaca, Provincia de Chupaca – Junín - Primera Etapa", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales de la Entidad, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Chupaca, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene una (01) situación adversa identificada como resultado de la evaluación y verificación al mantenimiento de la obra: "Creación del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal de la av. General Alvarez Arenales, tramo Av. 24 de julio – Jr. Muqui y Jr. Pedro Dávila, Tramo Jr. Muqui – límite del barrio Callaballauri de los barrios Yauyo y San Miguel de Pincha, del distrito de Chupaca, Provincia de Chupaca – Junín - Primera Etapa", con la finalidad de que se adopten con la urgencia del caso las acciones preventivas y correctivas en relación al mantenimiento de esta obra, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Chupaca que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chupaca, 27 de marzo de 2023

Linda Diana Salas Vilca
Integrante de la Comisión de Control

Rubén Hugo Paucar Balvin
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Chupaca

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. PÉRDIDA DE ÁRIDOS Y PRESENCIA DE BACHES POR FALTA DE MATENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA DE LA OBRA EJECUTADA EN LA PRIMERA ETAPA, GENERARÍA DETERIORO ACELERADO DE LA VIDA ÚTIL DE LA CARPETA EN TODA LA SUPERFICIE DE RODADURA.**

N°	Documento
1	oficio N°012/GIDUR/MPCH/2024 el 31 de enero de 2024
2	oficio N°013/GIDUR/MPCH/2024 el 02 de febrero de 2024

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO

Chupaca, 27 de marzo de 2024

OFICIO N° 190-2024-OCI/3821

Señor
Luis Bastidas Vásquez
Alcalde
Municipalidad Provincial de Chupaca
Jr. Grau N° 390
Chupaca/ Chupaca /Junín



- ASUNTO** : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 007-2024-OCI/3821-SOO
- REFERENCIA** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatoria.
b) Directiva n.° .013-2022-CG "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias correspondientes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al mantenimiento de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. GENERAL ALVAREZ ARENALES, TRAMO: JR. 24 DE JUNIO -JR. MUQUI, Y EL JR. PEDRO DÁVILA, TRAMO: JR. MUQUI – LIMITE DEL BARRIO CALLABALLAURI, DE LOS BARRIOS YAUYO Y BARRIO SAN MIGUEL DE PINCHA DEL DISTRITO DE CHUPACA – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN – I ETAPA", comunico que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 007-2024-OCI/3821-SOO, que se adjunta al presente documento (10 folios).

En tal sentido, solicitamos comunicar documentadamente al OCI de la Municipalidad Provincial de Chupaca en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por PAUCAR
BALVIN Ruben Hugo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-03-2024 16:26:12 -05:00

Rubén Hugo Páucar Balvín
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Chupaca

cc. Archivo OCI/3821

" Año del Bicentenario de consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"